

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.529/2023

GEX 4379/2022

Por Resolución nº 2023/1173, de 6 de junio de 2023, la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Montoro resolvió sobre el siguiente asunto:

"Recibido auto dictado por la Ilma. Sra. Juez Encargada del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don Diego Candelario Alcalá y doña Ana Camino Pulido y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre (BOE nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 17 de junio de 2023 a las veinte horas en la Hacienda Las Monjas en Montoro (Córdoba), en la Concejal en funciones de esta Corporación doña María Jesús Rodríguez Amor.

**SEGUNDO.** Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 6 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa en funciones, M<sup>a</sup> Dolores Amo Camino.